Año XXI - No. 9535 Domingo 13 de Diciembre del 2009 Guayaquil - Ecuador

MERIDIANO

DIARIO NACIONAL DE ANÁLISIS Y OPINIÓN

PERIODISMO MODERNO, ÉTICO, VALIENTE, CREATIVO Y SIN MORDAZA

4

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO:

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑIA MARUTA S.A., DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL A LA DE ELOY ALFARO, CANTÓN DURÁN Y REFORMA DEL ESTATUTO.

1.- **ANTECEDENTES.-** La compañía **MARUTA S.A.**, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante El Notario Vigesimo del cantón Guayaquil, el 28 de noviembre de 1988, aprobada mediante Resolucion No. 88-2-1-1-06672 el 29 de diciembre de 1988, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 12 de enero de 1989.

2.- **CELEBRACION Y APROBACION.-** La escritura pública de cambio de domicilio de la compañía **MARUTA S.A.**, de la ciudad de Guayaquil a la de Eloy Alfaro, Cantón Durán, y reforma del estatuto, otorgada el 13 de agosto de 2009, ante el Notario *Trigesimo Séptimo* del cantón Guayaquil, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC-IJDJC-G-09-0005918 de 25 SEP 2009

3.- **OTORGANTE.-** Comparece al otorgamiento de la escritura pública, antes mencionada el señor Alfonso Antonio Quiroga Bustos, en su calidad de Gerente General, de estado civil soltero, ecuatoriano y domiciliado en la ciudad de Guayaquil.

4.- **CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACION.-** La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC-IJDJC-G-09-0005918 de 25 SEP 2009 aprobó el cambio de domicilio de la compañía MARUTA S.A., de la ciudad de Guayaquil a la de Eloy Alfaro, cantón Durán, y reforma del estatuto y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

5.- **AVISO PARA OPOSICION.-** Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía MARUTA S.A., de la ciudad de Guayaquil a la de Eloy Alfaro, cantón Durán, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.

6.- **REFORMA DEL ESTATUTO.-** La *reforma del estatuto* se refiere a lo siguiente: "ARTICULO CUARTO.- El domicilio principal de la Compañía es la ciudad de Eloy Alfaro, cantón Durán y podrá establecer sucursales o agencias en cualquier lugar de la República o del exterior.".

Guayaquil, 25 SEP 2009

DIRECTOR ASESOR DE COMPAÑÍAS DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

Dic. 11-12-13/2009

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
C A U
2010 JAN -5 AM 10: 14

2010 JAN -5 AM 10: 13

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
DOCUMENTACION Y ARCHIVO
C.A.U.